

00407

RESOLUCION No. 87-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de diciembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSTRUCTORA ORTEGA YEPHZ (COY) S.A.";

QUE el ingeniero civil Jorge Ortega Yépez, con el patrocinio del abogado Antonio Moncayo Mosquera, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 87-357-IA del 6 de febrero de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0244 del 18 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CONSTRUCTORA ORTEGA YEPHZ (COY) S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el ingeniero civil Jorge Ortega Yépez en

I

85

.../

Foja 2 de 2

00407

Ref.: **Resol. No. 87-2-1-1**
Cia.: **"CONSTRUCTORA ORTEGA YBPEZ (COY) S.A."**

favor de **"CONSTRUCTORA ORTEGA YBPEZ (COY) S.A."** del inmueble **constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de su inscripción.**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de junio de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 20 FEB. 1987.

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/ent.
DL: AID.



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MIGUEL ALVARO ANDRADE

BOA/11/1987

H
Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.804 y 294 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos ochenta i cuatro, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veintitres de Junio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda inscrita esta Resolución de fojas 13.575 a 13.579, Número 1.098 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.079 del Repertorio.- Guayaquil, a veintitres de Junio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 170653 A 170700 # 8035 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL N° 17099 DEL REPERTORIO. GUAYAQUIL, JUNIO CINCO DE M. IL NOVECIENTOS OCHENT A Y SIETE. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

SE TOMÓ NOTA DEL APORTE A FOJAS 24976 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1978, 2910 DEL REGISTRO ESPECIAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE 1980, AL MÁRGENDE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS. GUAYAQUIL, CINCO DE JUNIO DE M IL NOVECIENTOS OCHENT A Y SIETE. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

